

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 18

UNAD © 2025

Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial

1. Justificación

Desde 1984 la OIT y la OMS reconocieron la importancia y la complejidad de los factores psicosociales en el trabajo y los definieron como “las interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo”.

Este tema se comienza a abordar en Colombia y se materializa en la legislación, a través de la Resolución 2646 del año 2008, en la cual se establece que los Factores Psicosociales *“comprenden los aspectos intralaborales, extralaborales o externos a la organización y condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas”*.

En cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la evaluación y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial, durante el año 2025 se llevó a cabo la aplicación de la batería de riesgo psicosocial en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). En esta evaluación se abordaron factores intralaborales, extralaborales y condiciones individuales. De acuerdo con la metodología del instrumento, que clasifica los niveles de riesgo, los resultados indicaron un nivel de riesgo bajo, con un 60% de los participantes ubicados en las categorías de “sin riesgo” o “riesgo despreciable”.

La participación de esta evaluación fue del 88.9% de la población objeto, con resultados totales de factores de riesgo psicosocial de la siguiente manera: riesgo muy alto 8.9%, riesgo alto 13.8%, riesgo medio 17.6%, riesgo bajo 20.3% y sin riesgo o riesgo despreciable 39.4%. En los factores intralaborales los resultados fueron los siguientes: riesgo muy alto 8.6%, riesgo alto 12%, riesgo medio 17.4%, riesgo bajo 20.7% y sin riesgo o riesgo despreciable 41.3%. En los factores extralaborales los resultados fueron los siguientes: riesgo alto 12.5%, riesgo alto 18.5%, riesgo medio 21.7%, riesgo bajo 20.3% y sin riesgo o riesgo despreciable 27.1%.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 2 de 18

UNAD © 2025

Con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial en 2025 y el nivel de riesgo general, se considera pertinente continuar implementando acciones preventivas y de intervención institucional con el fin de mantener y fortalecer factores protectores procurando mantener los niveles de riesgo en nivel bajo.

2. Objetivos

General

Prevenir y reducir la incidencia de efectos adversos en salud y en el trabajo derivados de la exposición de riesgo psicosocial, a través de acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y la promoción de los factores protectores y de la salud de la Plataforma Humana Unadista.

Específicos

- Identificar los factores psicosociales intralaborales y extralaborales y las características sociodemográficas de los trabajadores a través de la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosociales.
- Determinar los mecanismos de control para los factores de riesgo psicosocial detectados, que permitan la minimización de las condiciones laborales de riesgo.
- Ejecutar actividades de prevención, promoción y formación, a través del uso de diferentes estrategias que permitan la intervención y educación en la plataforma humana Unadista para el control de los riesgos psicosociales identificados.
- Fortalecer la corresponsabilidad institucional e individual en el manejo del riesgo psicosocial, promoviendo el autocuidado, la cultura del bienestar y el uso de rutas de atención disponibles.
- Evaluar el funcionamiento del sistema mediante un conjunto de indicadores y tomar las acciones de mejoramiento.

3. Alcance

El presente Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial está orientado a la prevención de alteraciones en la salud mental y el bienestar psicosocial de los integrantes de la Plataforma Humana Unadista, incluyendo docentes, personal administrativo de planta y contratistas de apoyo a la gestión, expuestos a factores de riesgo psicosocial en el contexto laboral.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 3 de 18

UNAD © 2025

La estrategia del sistema se enfoca especialmente en la promoción de la salud mental, la construcción de entornos laborales saludables y el fortalecimiento de factores protectores individuales, en coherencia con los lineamientos establecidos en el Artículo 9° de la Ley 2460 de 2025.

Aunque se establece una población objeto, la complejidad del riesgo psicosocial requiere que las intervenciones sean direccionadas por dominios y dimensiones priorizadas en el diagnóstico, permitiendo respuestas técnicas ajustadas a las realidades específicas de exposición.

En concordancia con la Resolución 2764 de 2022, las personas clasificadas con niveles de riesgo medio o bajo deben ser objeto de acciones de promoción y prevención continua, como parte del compromiso institucional con la salud mental y la mejora del clima laboral. El sistema adopta una metodología de gestión del riesgo basada en el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), lo cual facilita el seguimiento, la evaluación y la mejora continua. Esta estructura contempla tanto la intervención sobre condiciones laborales nocivas como el fortalecimiento de competencias psicosociales, a través de estrategias psicoeducativas e institucionales.

Finalmente, se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando una vigilancia integral de los entornos laborales saludables, desde una perspectiva biopsicosocial, participativa, incluyente y corresponsable.

4. Marco Legal

Resolución 2764 de 2022	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades, de identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 4 de 18

UNAD © 2025

	de riesgo Psicosocial, en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Decreto 614 de 1984 (Art 2 literal C)	Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud del individual o colectiva en los lugares de trabajo.
Resolución 1016 de 1989 (Art. 10 numeral 12)	Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos Psicosociales.
Resolución 652 y 1356 de 2012.	Por la que se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas.
Decreto 1477 de 2014	Por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales, modifica al Decreto 2566 de 2009
Ley 1616 de 2013 (Art 9, promoción de la salud y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral)	Por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
Ley 2460 de 2025	Por medio de la cual se modifica la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.
Circular 026 de 2022	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral.

5. Marco Conceptual

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 5 de 18

UNAD © 2025

Factor psicosocial: Es una condición presente en el trabajo, de carácter tecnológico, organización, social, económico o personal, con la que se relaciona un individuo y que puede afectar positiva o negativamente su salud, bienestar, desempeño o desarrollo (personal o colectivo). Cualquier condición de la organización con efectos psicosociales o cualquier condición socio-ambiental con efectos psicológicos, sociales o sobre la salud es, entonces un factor psicosocial laboral.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional: Dotado de capacidad funcional para la recopilación, análisis y difusión de datos, vinculados a los programas de salud en el trabajo. Abarca las actividades realizadas en el plano de la persona, el grupo, la empresa, la comunidad, la región o el país para detectar y evaluar toda alteración significativa de la salud causada por las condiciones de trabajo. Registran casos de muerte, enfermedad, lesión o exposición al riesgo y evalúan la frecuencia con que se producen. Es la aplicación de los principios y métodos de Salud Ocupacional a la vigilancia y control de un factor de riesgo prioritario o de una patología prevalente en un grupo de trabajadores.

Factores de riesgo psicosociales: Los riesgos o factores de riesgo psicosociales: se han definido por la OIT (1986) como “las interacciones entre el contenido, la organización y la gestión del trabajo y las condiciones ambientales, por un lado, y las funciones y necesidades de los trabajadores, por otro. Estas interacciones podrían ejercer una influencia nociva en la salud de los trabajadores a través de sus percepciones y experiencia”. Los factores de riesgo psicosocial en el trabajo según (Cox, Griffiths y Randall), citado por 8 Mansilla son “aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo, así como de su contexto social y ambiental, que tienen la potencialidad de causar daños físicos, psíquicos o sociales a los trabajadores”. El Comité Mixto OIT-OMS, 1984 define los factores psicosociales como “interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte y, por otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de las percepciones y experiencias puede influir en la salud y en el rendimiento y/o satisfacción en el trabajo”. El Ministerio de Protección Social define los factores psicosociales como “aquellos que comprenden los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas”.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 6 de 18

UNAD © 2025

Acoso laboral: toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006. Carga de trabajo: tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional.

Carga física: esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico. Carga mental: demanda de actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son la minuciosidad, la concentración, la variedad de las tareas, el apremio de tiempo, la complejidad, volumen y velocidad de la tarea.

Carga psíquica o emocional: exigencias psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor y/o de las condiciones en que debe realizarlo.

Condiciones de trabajo: todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos.

Efectos negativos en la salud: alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico.

Efectos negativos en el trabajo: consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros.

Estrés: respuesta de un trabajador tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales.

Evaluación objetiva: valoración de las condiciones de trabajo y salud realizada por un experto, utilizando herramientas estandarizadas y aprobadas por el Ministerio del Trabajo.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 7 de 18

UNAD © 2025

Evaluación subjetiva: valoración de las condiciones de trabajo y salud, a partir de la percepción y vivencia del trabajador.

Factor de riesgo: posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño.

Factor protector psicosocial: condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador.

Riesgo: probabilidad de ocurrencia de una enfermedad, lesión o daño en un grupo dado.

Trabajo: toda actividad humana remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios y/o conocimientos, que una persona ejecuta en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica.

Población expuesta: Número de trabajadores expuestos al riesgo psicosocial durante el periodo de medición del indicador.

Diagnóstico clínico: Procedimiento por el cual se identifica una enfermedad, síndrome, o cualquier estado de salud o enfermedad física y/o mental y el cual está mediado por un concepto médico especializado.

Estrés ocupacional: Es específico del sitio y condiciones del trabajo utilizado para describir la relación ante las condiciones ocupacionales o factores de riesgo psicosociales que causan dificultad o tensión en el individuo.

Salud mental: Estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y contribuir a su comunidad. La salud mental se ve influida por factores individuales, sociales, culturales, económicos y ambientales.

Promoción de la salud mental: Conjunto de acciones encaminadas a crear condiciones y entornos laborales que favorezcan el bienestar emocional, la prevención del acoso y el fortalecimiento de factores protectores individuales y colectivos, con especial atención a poblaciones vulnerables.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 8 de 18

UNAD © 2025

6. Responsables
<p>Gerencia y alta Dirección</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Aprobar el Plan de Vigilancia Epidemiológica y su respectivo plan de trabajo (cronograma)✓ Asignar los recursos para la ejecución del PVE Psicosocial✓ Velar por el cumplimiento de los requisitos legales y normativos asociados con los factores de riesgo psicosocial y garantizar el seguimiento de las condiciones de salud de la plataforma humana Unadista.✓ Participar de la toma de decisiones.✓ Facilitar los medios para lograr el cuidado integral de la salud de los colaboradores y de los ambientes de trabajo.✓ Asegurar que se realice un proceso de comunicación de los resultados del nivel de riesgo objeto del PVE Psicosocial✓ Asegurar la participación de la Plataforma Humana Unadista en el Comité de Convivencia Laboral y permitir su libre funcionamiento.✓ Asegurar que las actividades de intervención, prevención y promoción contemplen a toda la Plataforma Humana Unadista.✓ Garantizar la custodia de la información individual en el marco del diagnóstico y la firma del consentimiento informado. <p>Psicóloga SST</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Actualizar el documento del PVE Psicosocial.✓ Diseñar y desarrollar el plan de trabajo para dar cumplimiento a los objetivos trazados.✓ Definir con los responsables, las diferentes acciones establecidas para implementación y ejecución del PVE Psicosocial.✓ Garantizar la confidencialidad de la información recolectada.✓ Coordinar las actividades de promoción e intervención de los factores psicosociales.✓ Articular acciones con instituciones externas como la ARL y la EPS, con el fin de fortalecer el Plan de Prevención del Riesgo Psicosocial, a través de la integración de los servicios, programas y recursos que estas entidades brindan.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 9 de 18

UNAD © 2025

- ✓ Realizar seguimiento y evaluación al PVE Psicosocial por medio de los indicadores de gestión definidos.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los procedimientos del sistema, el cronograma de actividades, la articulación del sistema con el SG-SST, así como por la ejecución de las acciones de control y auditoría correspondientes.
- ✓ Planear, organizar, dirigir y ejecutar las actividades del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos institucionales y normativos. Además, se deberá realizar como mínimo una evaluación anual del sistema, con el fin de analizar su funcionamiento, resultados y oportunidades de mejora, los cuales deben ser informados a la Dirección. Así mismo, se debe promover activamente la participación de todos los integrantes de la Plataforma Humana, incluyendo personal de planta y contratistas, en la implementación y sostenibilidad del sistema.

Plataforma Humana Unadista

Estas responsabilidades son aplicables a todo el personal que conforma la Plataforma Humana Unadista, incluyendo personal de planta, contratistas, trabajadores temporales y terceros que ejecuten actividades para la UNAD y que cumplan con los criterios de inclusión.

- ✓ Procurar el cuidado integral de la salud y el manejo del estrés relacionado con los factores psicosociales extralaborales e individuales.
- ✓ Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del PVE Psicosocial y las establecidas por el SG-SST de la UNAD.
- ✓ Informar de manera oportuna si detecta alguna situación que logre incrementar el nivel de riesgo de los factores psicosociales.
- ✓ Participar activamente en los programas de prevención establecidos, así como en el Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Suministrar información completa y confiable sobre su salud.
- ✓ Asistir de manera cumplida a los exámenes ocupacionales y en general a las actividades de capacitación y todas aquellas que hagan parte de los programas de prevención y promoción adelantados por la empresa o la ARL.

ARL

- ✓ Prestar asesoría y asistencia técnica, para el desarrollo de acciones de la promoción de la salud mental de los trabajadores y el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- ✓ Establecer actividades de promoción y prevención de los factores de riesgo psicosocial.
- ✓ Desarrollo de acciones de intervención de factores psicosociales y promoción de la salud mental.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 10 de 18

UNAD © 2025

✓ Fomentar estilos de vida y trabajo saludables.

✓ Disponer de un espacio de escucha, ayuda, soporte en crisis no presencial (teléfono, WhatsApp, redes sociales, otros), atendido por un equipo de profesionales de salud mental que brinden primeros auxilios psicológicos a los trabajadores. Tratándose de eventos agudos deben desarrollar programas de intervención en crisis.

EPS

✓ Garantizar atención integral e integrada a través de acciones de detección temprana, protección específica, atención y rehabilitación de sus afiliados.

7. Autoridad

- **Representante de la Alta Dirección del Componente de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo:** Designar responsabilidad y autoridad para alcanzar los objetivos de los programas del SGSST.
- **Líderes Nacionales de la Plataforma Humana Unadista y de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Designar responsables y autoridad frente a los programas del SG-SST
- **Red de Talento Humano:** Designar responsables y autoridad frente al sistema de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.

8. Recursos

Recurso Humano: La Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Psicóloga Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el equipo de asesores de la ARL son responsables de la ejecución del sistema y del cumplimiento del plan de trabajo establecido. En caso de ser necesario, deberán establecer y definir las modificaciones pertinentes al plan de acción, con base en las necesidades institucionales detectadas durante el seguimiento y la evaluación del sistema, así como en la verificación de los indicadores definidos. Estas acciones buscarán garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, asegurando que las actividades implementadas respondan de manera oportuna y efectiva a los requerimientos de la Institución.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 11 de 18

UNAD © 2025

Recurso Físico: Para el desarrollo de las actividades es indispensable contar con espacios adecuados que permitan la realización de talleres, capacitaciones y demás encuentros presenciales, conforme a la dinámica establecida. Con el fin de ampliar la cobertura, se complementará esta modalidad con el uso de medios virtuales disponibles, fortaleciendo así la ejecución de las acciones previstas en el programa.

Asimismo, se dispondrá de los elementos necesarios para su implementación, tales como equipos electrónicos, materiales didácticos y demás recursos requeridos para la ejecución de las actividades.

Recurso Tecnológico: Para la ejecución del sistema es necesario contar con herramientas tecnológicas como computadores, conexión a internet, plataformas virtuales, canales de comunicación interna y correo electrónico, con el fin de garantizar el acceso a contenidos de sensibilización, formación y orientación relacionados con el riesgo psicosocial. Se contará también con el apoyo del equipo de comunicaciones para la difusión de campañas y mensajes clave a través de medios institucionales.

Recurso financiero: Recurso asignado al SG-SST y bienestar.

9. Comunicación y Capacitación

Las actividades propuestas serán socializadas a los líderes y lideresas Unadistas y se convocará a las acciones de intervención, prevención y promoción a la plataforma humana por medio de piezas visuales o cuñas virtuales, las cuales se envían por correo electrónico. Se realizarán actividades como talleres, sensibilizaciones mediante piezas gráficas, diagnósticos, videos, espacios de relajación, entre otras estrategias para desarrollar las temáticas del SVE psicosocial, teniendo en cuenta, el medio de trabajo, si es remoto o presencial.

10. Metodología y Fases de Desarrollo

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica es la aplicación de los principios, métodos y procedimientos para la vigilancia y control de un riesgo específico y prioritario o de una enfermedad. El método de aplicación del SVE, se basa en el ciclo de mejoramiento de procesos PHVA (planear, hacer, verificar y actuar). Se realiza mediante una estrategia integral que comprende funciones de diagnóstico, un control activo mediante la realización de acciones de intervención psicosociales sobre (las personas y la gestión administrativa relacionada con FRP), la evaluación sistemática de las variables sometidas a estudio correspondiente y ajustes al sistema integral, incluyendo casos

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 12 de 18

UNAD © 2025

blanco de vigilancia y casos calificados por las instancias correspondientes. Se emplearán las plataformas virtuales para la ejecución de las actividades.



El Sistema de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial contempla:

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 13 de 18

UNAD © 2025

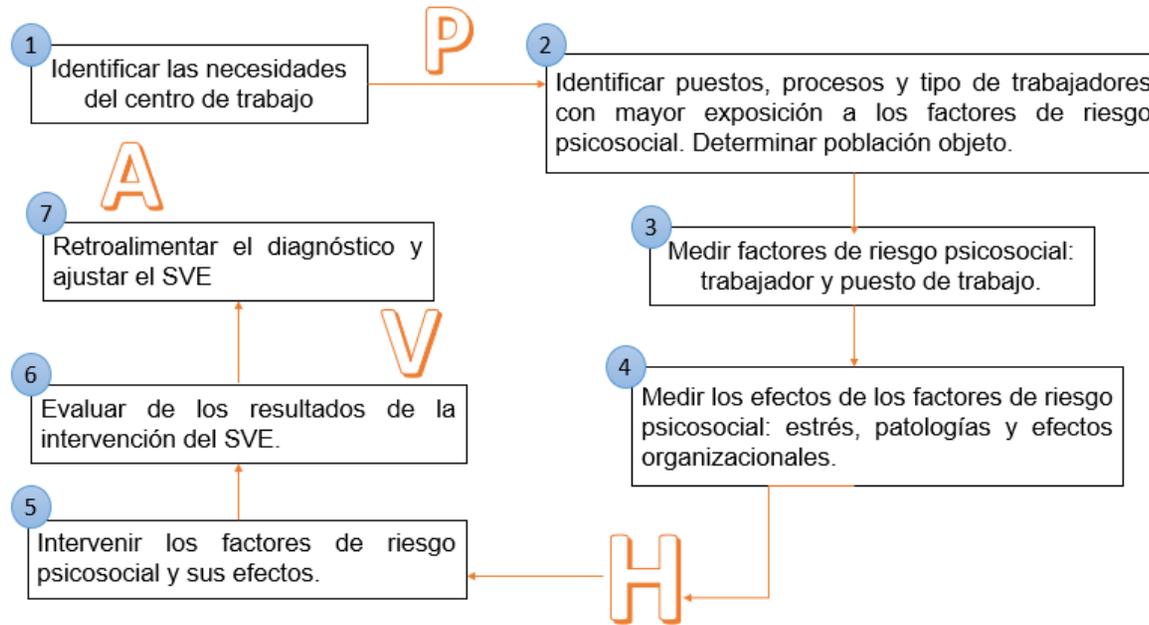


Figura 1. Fase SVE, basada en “Diseño de un SVERP en el trabajo” de Gloria H. Villalobos.

Es importante puntualizar que una parte importante de las acciones que se derivan de Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial es la intervención que se realiza a nivel de la fuente, medio y trabajador, (intervención primaria, secundaria y terciaria). Todas las acciones derivadas del Sistema de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial se pueden consultar en el Anexo del plan de trabajo 2025. Población objeto de estudio Corresponde al 100% de la plataforma humana Unadista, sin embargo, se tomarán como prioridad aquellas personas y unidades que puntuaron 30% o más con nivel de riesgo alto y muy alto en la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 14 de 18

UNAD © 2025

Prioridad alta de intervención	<p>El 30% o más de las personas, se encuentra en riesgo alto o muy alto. Esta condición tiene una alta probabilidad de asociarse con efectos desfavorables y, por esta razón, debe realizarse una intervención en el corto plazo.</p>
Prioridad media de intervención	<p>Si no se cumple la condición anterior, pero la sumatoria entre riesgo medio, alto y muy alto es igual o mayor al 40% de las personas. Aquí la intervención es relevante, si la condición no se mejora en el corto/mediano plazo, puede asociarse con desenlaces desfavorables para los trabajadores y la organización. Es probable que en una próxima medición se convierta en prioridad alta de intervención.</p>
Aspecto Destacado	<p>Si no se cumplen las condiciones anteriores y el 60% de las personas se ubica en los niveles de Sin riesgo o Riesgo despreciable o Riesgo Bajo. Este resultado puede considerarse favorable y se debe buscar que se mantenga.</p>

Criterios de inclusión:

Plataforma Humana Unadista vinculados a planta por Carrera Administrativa, Provisionales, Docentes de planta, Docentes ocasionales (tiempo completo, medio tiempo) y contratistas de apoyo a la gestión.

Criterios de exclusión:

Estudiantes de la Universidad, egresados, visitantes, estudiantes en periodo de prácticas, personal de seguridad o vigilancia y personal de convenios interinstitucionales.

Definición de niveles de salud

Desde el punto de vista de condiciones de salud, la población de trabajadores se clasifica en cuatro niveles según la presencia y magnitud de los efectos relacionados con la exposición a factores de riesgo psicosocial.

- **Sanos:** Sin ningún hallazgo en su evaluación médica y en la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral y

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 15 de 18

UNAD © 2025

de estrés.

- **Susceptibles:** Con hallazgos altos o muy altos (Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores Psicosociales). En el total de factores intralaborales, extralaborales y evaluación de estrés. Son también susceptibles las personas que tienen consumo problemático de sustancias psicoactivas legales o ilegales y otras enfermedades de base o condiciones de salud que generan una importante respuesta de angustia o temor en el individuo o estigma social.
- **Caso sospechoso:** Aquel trabajador que presenta síntomas significativos por su frecuencia o magnitud sugestivos de un trastorno mental, cardiovascular, gastrointestinal, del sistema nervioso central o cualquier otro sistema que pudiera tener una relación causal con la respuesta de estrés, según hallazgos de la evaluación médica ocupacional o de la evaluación de la IPS a la que se encuentre afiliado el trabajador. Los efectos en el trabajo que se constituyen como de interés psicosocial son: ausentismo, accidentalidad, rotación y deterioro en el rendimiento (Resolución 2646 de 2008).
- **Caso confirmado:** Se consideran casos confirmados los trabajadores que cuentan con un diagnóstico médico calificado como enfermedad laboral relacionada con el estrés o los factores psicosociales, conforme la tabla de enfermedades laborales vigente. También pueden ser un “caso confirmado”, los trabajadores que tienen una enfermedad de origen común pero causalmente relacionada con la exposición a factores de riesgo psicosocial extralaborales y aquellos casos que han sufrido un accidente de origen laboral y que tienen como consecuencia una perturbación psiquiátrica conforme la definición de accidente de trabajo conforme el artículo 3 de la Ley 1562 de 2012.

11. Plan de trabajo y Seguimiento

Según plan de trabajo de la vigencia.

12. Indicadores

	Fórmula	Frecuencia de medición
--	---------	------------------------

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 16 de 18

UNAD © 2025

Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral factor de riesgo psicosocial en el periodo/promedio de trabajadores en el periodo * 100.	Anual
Número de casos nuevos de enfermedad laboral generados por factor de riesgo psicosocial en el período / Número promedio de trabajadores en el período * 100	Anual
Porcentaje del nivel de la sumatoria de riesgo alto y muy alto en EL TOTAL DE FACTORES INTRALABORALES Y EXTRALABORALES, de la encuesta de evaluación de los factores de riesgo psicosocial en cada medición	Cuando se vuelva aplicar la Bateria de evaluación de factores de riesgo psicosocial
Número de casos identificados con nivel de riesgo alto en estrés /Número total de trabajadores evaluados *100	Anual

13. Actualización del Programa

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial, se actualizará cada vez que se requiera o que haya un ajuste en la normatividad, de ser necesario ya que, está sujeto a condiciones cambiantes de la Universidad en las diferentes zonas y unidades.

14. Meta

Mantener y controlar el nivel de riesgo psicosocial en nivel bajo, asegurando la implementación continua de acciones de prevención, promoción y fortalecimiento de los factores protectores en la plataforma humana Unadista.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial se actualizará cada vez que sea necesario ya que está sujeto a condiciones cambiantes de la universidad en las diferentes zonas y unidades.

MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL CAMBIO
---------	-------	---------------------------------

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 17 de 18

UNAD © 2025

1	Febrero 2022	Diseño del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial
2	Enero 2023	Incorporación norma resolución 2764 de 2022, edición comunicación
3	Noviembre 2023	Incorporación meta del sistema de vigilancia epidemiológica psicosocial
4	Enero 2024	Modificación justificación del programa Modificación de indicadores
5	Agosto 2025	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Modificación de la justificación y actualización de los resultados de la evaluación de la batería de riesgo psicosocial aplicada en 2025. ✓ Actualización en la normatividad ✓ Adición y actualización de conceptos en el marco conceptual. ✓ Incorporación de responsabilidades de la ARL conforme a la normativa vigente. ✓ Actualización de los criterios de priorización para la evaluación de factores de riesgo psicosocial.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Leidy Marcela López G Contratista de Apoyo a la Gestión	Mónica Adriana Carvajalino Líder Nacional del Sistema de Gestión	Alexander Cuestas Mahecha Gerente de Talento Humano

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
IMPORTANTE: (Este formato debe ser diligenciado en procesador de texto).	
1	Escriba la justificación de por qué es necesario formular este programa, puede estar basado en la normatividad legal colombiana o diagnósticos de salud.
2	Escriba el objetivo general y específicos que permitirá definir la razón principal de la formulación de este programa.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-70
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-19-03-2025
		PÁGINAS: Página 18 de 18

UNAD © 2025

3	<i>Defina el alcance (inicio y fin) del programa junto con la clasificación al tipo de población a la cual va dirigido el programa.</i>
4	<i>Defina la normatividad legal vigente que le aplica al programa.</i>
5	<i>Defina la terminología que aplique al programa. .</i>
6	<i>Escriba el rol o cargo de los actores principales del programa, ya sea quien lo ejecuta como el que participa.</i>
7	<i>Defina la autoridad que sean responsables del programa</i>
8	<i>Defina que tipo de recursos se van a utilizar para el desarrollo de este programa, pueden ser físicos, humanos, monetarios.</i>
9	<i>Describe y defina que mecanismos y como se va a presentar la comunicación y capacitación de este programa.</i>
10	<i>Defina la metodología a implementar para el desarrollo del programa y las fases de desarrollo</i>
11	<i>Defina el cronograma de trabajo que se va a ejecutar para el desarrollo de las actividades de dicho programa, se puede utilizar preferiblemente Excel para la formulación de estos cronogramas, y vincularlo al programa realizado.</i>
12	<i>Defina los indicadores que le permitirán evaluar la gestión de su programa</i>
13	<i>Defina cada cuanto se actualizará el programa definido, tenga en cuenta controlar las actualizaciones de las modificaciones que se pueden presentar al mismo, no olvide definir quien lo elabora, lo revisa y lo aprueba.</i>